



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 - 2014-MSMM**

Santa María del Mar, 19 de Marzo de 2014

**VISTOS:** El Informe N° 016-2014 OPP/MSMM de fecha 11 de marzo del 2014 y el Proveído s/n del Gerente Municipal de fecha 18 de marzo del 2014 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 71.3 del artículo 73° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, establece que "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2013-MSMM de fecha 19 de Diciembre de 2013 se aprobó la Directiva N° 001-2013-OPP/MSMM, "Directiva de Formulación, Monitoreo, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2014 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar";

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2014 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2013-MSMM del 20 de diciembre de 2013 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2013-MSMM del 20 de diciembre de 2013.

Que, mediante Informe N° 016-2014 OPP/MSMM de fecha 11 de marzo de 2014, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considera que el Plan Operativo Institucional (POI) 2014 de la Municipalidad de Santa María del Mar ha cumplido con los requisitos necesarios para su aprobación por el Titular del pliego, mediante la emisión de la respectiva resolución de alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 7.2. Artículo 7 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, la Municipalidad de Santa María del Mar requiere un documento de gestión que permita articular y coordinar las actividades programadas en la Corporación Municipal a través de sus Unidades Orgánicas, en el marco de los Objetivos Institucionales que prioriza la Alta Dirección.

Que, mediante Proveído s/n de fecha 18 de marzo del 2014, el Gerente Municipal solicita emitir una Resolución de Alcaldía aprobando el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de Santa María del Mar para el año 2014;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 - 2014-MSMM**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2014 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar remitido mediante Informe N° 016-2014 OPP/MSMM por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Gerente Municipal el seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*Viviana Roda*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA